



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

21 NOV. 2012

ANGOL,

1939

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /115

VISTOS:

a) El Convenio de fecha 05 de Noviembre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **COLEGIO ANGOL, representada por su Directora Doña ANGELA VILLAVICENCIO ALÍ**, acuerdan colaboración y cooperación mutua, a fin de apoyar las áreas del desarrollo cultural en el ámbito escolar y extraescolar para el beneficio de la comunidad educativa del establecimiento educacional;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE el Convenio de fecha 05 de Noviembre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **COLEGIO ANGOL, representada por su Directora Doña ANGELA VILLAVICENCIO ALÍ**, acuerdan colaboración y cooperación mutua, a fin de apoyar las áreas del desarrollo cultural en el ámbito escolar y extraescolar para el beneficio de la comunidad educativa del establecimiento educacional.

2. El presente Convenio empezará a regir desde esta fecha y por dos años, operativizándose conforme a las cláusulas precedentes cada vez que resulte ello necesario.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
ANGOL CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/pvp.

**DISTRIBUCIÓN**

- SRA. ANGELA VILLAVICENCIO ALÍ  
DIRECTORA COLEGIO ANGOL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA

"Angol ... creciendo con su historia"